**MUNICIPALIDD DE HEREDIA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALISecretaríaConcejo

**SESIÓN ORDINARIA 007-2016**

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día lunes 30 de mayo del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro

**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora Gerly María Garreta Vega

Señor Juan Daniel Trejos Avilés

Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Licda. Laureen Bolaños Quesada

Señor Minor Meléndez Venegas

Señor David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor Carlos Enrique Palma Cordero

Señora Elsa Vilma Nuñez Blanco

Señor Eduardo Murillo Quirós

Señorita Priscila María Álvarez Bogantes

Señor Pedro Sánchez Campos

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

Señora Maribel Quesada Fonseca

Señora Nelsy Saborío Rodríguez

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor Antonio Martín Gómez Ramírez Distrito Primero

Señora Maritza Sandoval Vega Distrito Segundo

Señor Alfredo Prendas Jiménez Distrito Tercero

Señora Nancy María Córdoba Díaz Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señora Viviam Pamela Martínez Hidalgo Distrito Primero

Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo

Señora Laura de los Ángeles Miranda Quirós Distrito Tercero

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Distrito Cuarto

Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

**AUSENTES**

Señora Ana Yudel Gutiérrez Hernández Regidora Suplente

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

Señora Olga Solís Soto Vice Alcaldesa Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 05-2016 del 19 de mayo del 2016.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que viene en esta acta una presentación del proyecto del Centro Diurno en Mercedes con el cual está de acuerdo y apoya. Considera que merece un reconocimiento el grupo de Mercedes por el trabajo que desarrollan en pro de las personas mayores. En línea con lo expuesto tiene una duda legal en concreto con este proyecto y es que tiene entendido que se pueden unir dos o tres Concejos de Distrito para dar recursos a un proyecto pero hasta donde sabe, siempre y cuando beneficie a los tres distritos, de ahí que tiene miedo que el Concejo incurra en un asunto de ilegalidad. Reitera que puede ser que se haga de esa forma, pero que haya beneficio para los tres distritos involucrados.

Le consulta a la Licda. Priscila Quirós y señala que si es legal el asunto, estaría de acuerdo y apoya el proyecto pero si no es legal hay que tomar las medidas correspondientes.

La Presidencia comenta que ya se han hecho proyectos en esa forma acá en Heredia, pero si hay dudas es bueno aclarar el tema.

La Licda. Priscila Quirós explica que se está en el artículo II del orden del día que corresponde a la aprobación de actas. En la Sesión extraordinaria el punto respecto del Centro Diurno quedo para conocimiento del Concejo y el perfil que presentó el Concejo de Distrito de Mercedes quedo aprobado y definitivamente aprobado, por tanto no cabe recurso de revisión porque reitera se aprobó y en firme. En otro orden de ideas la ley 7755 permite los proyectos interdistritales sin que se diga que debe haber beneficio de los distritos involucrados, de ahí que no hay que distinguir donde la ley no distingue.

El regidor Minor Meléndez señala que la información expuesta por la Licda. Jenny Chavarría y la señora Angela Aguilar debe enviarse a todos los regidores para su conocimiento e información.

El regidor Nelson Rivas indica que el informe de la Licda. Priscila Quirós le da tranquilidad, de ahí que reitera su apoyo al proyecto y en lo que pueda servir con todo gusto.

La regidora Maritza Segura explica que para más tranquilidad la regidora Laureen Bolaños preguntó que si podían más personas de otros lugares a hacer uso de esas instalaciones y ellos dijeron que sí.

**// ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05-2016 CELEBRADA EL JUEVES 19 DE MAYO DEL 2016.**

1. Acta de la Sesión N° 06-2016, del 23 de mayo del 2016.

A efectos de votación el regidor Nelson Rivas se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y asume su curul el regidor Álvaro Rodríguez.

**// ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 06-2016 CELEBRADA EL LUNES 23 DE MAYO DEL 2016.**

El regidor David León Ramírez solicita se altere el orden del día para que se proceda a juramentar a un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio Castella, en vista que el acuerdo de su nombramiento fue el único que quedó como definitivamente aprobado, en el momento que se hicieron los nombramientos.

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Castella y a un Concejal de Distrito de Heredia Centro.

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

* **SEÑOR CRISS PAULINO SOTO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0945-0876 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CONSERVATORIO DE CASTELLA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**
* **SEÑOR OSCAR EDUARDO ROSABAL ROSS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1146-0949 CONCEJAL DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal

Asunto: Informe sobre el nombramiento de los representantes ante la ESPH S.A. ALCM 050-2016

Texto del documento CM-AL-0050-2016, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

En relación al documento SCM 753 2016 en el cual se traslada a esta Asesoría el acuerdo JD-103-2016 de la Junta Directiva de la ESPH, para que la suscrita rinda informe al respeto, expongo lo siguiente:

1. **Contenido del acuerdo JD-103-2016**

La comunicación recibida se refiere al acuerdo JD-103-2016 adoptado por la Junta Directiva de la ESPH en la sesión no. 3632-C del 12 de abril de 2016, Artículo IV, Inciso 10°, la cual se remite a los Concejos Municipales de Cantón Central de Heredia, Cantón de San Rafael de Heredia y Cantón de San Isidro de Heredia. Dicho acuerdo indica: “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°42-2016-C: Acuerdo JD-103-2016.

1. Convocar con base en el Artículo N°28 inciso L) de la Ley no. 7789 de 30 de abril de 1998 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima (ESPH. S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 18:30 horas (6:30 p.m.) en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la ESPH (Dirección Edificio Administrativo de la ESPH S.A., Calle 10, Avenida 14 o 300 metros sur y 200 metros Oeste de la Iglesia de los Ángeles del Cantón Central de Heredia). Queda citada en segunda convocatoria con cualquier número de votos presentes, transcurrida una hora desde la señalada en primera instancia.
2. Según el Artículo N° 19 de la precitada Ley, en esta Asamblea participan únicamente los delegados representantes nombrados por cada Concejo Municipal ante la Asamblea de Accionistas.
3. Remitir el Orden del Día
4. Acuerdo Firme.
5. **De la normativa aplicable:**

Como puede apreciarse, el acuerdo remitido al Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, contiene un doble propósito, el primero, dar cuenta de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no. 42-2016 y en segundo orden, comunicar a los Concejos Municipales que han asumido su cargo el primero de mayo de 2016, la prerrogativa que les asiste de nombrar a los delegados ante dicha Asamblea.

Como punto de partida, debe decirse que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., constituye una empresa de carácter público estructurada con una forma de organización de derecho privado -sociedad anónima- cuyo capital social es de naturaleza público, en tanto pertenece a la Municipalidad de Heredia y las demás municipalidades que se incorporaron, en los términos que prescribe el artículo 3 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Al ser estos entes los dueños del capital social, nombran sus representantes dentro de la Asamblea General, de conformidad con lo que señala esa Ley. En esa línea el artículo 19 de la Ley 7789 señala que cada municipalidad efectuará la acreditación de delegados a la Asamblea General en función de la proporción del capital social del que sea titular. La representación podrá ser individual o colectiva, sin exceder de tres delegados y podrá ser modificada por cada municipalidad cuando lo considere oportuno. En relación a este punto, señala ese artículo que las acreditaciones continúan surtiendo efecto por tiempo indefinido hasta tanto no haya manifestación en contrario. Es decir, los delegados se mantienen en su cargo hasta que no se manifieste otra cosa ante la ESPH por parte del Concejo Municipal.

1. **Caso concreto:**

En la actualidad, según consta en Artículo V, Correspondencia, punto 2 del acta de la Sesión Ordinaria no. 004-2010, celebrada el 17 de mayo de 2010, se encuentran designados ante la Asamblea General como delegados las siguientes personas: Rolando Salazar Flores, Hilda Barquero Vargas y Olga Solís Soto. De este modo, el Concejo Municipal debe decidir si prorroga estos nombramientos (de forma tácita –al no nombrar ni comunicar la designación de otras personas, o en forma expresa, mediante acuerdo de conformidad con la prórroga) o bien, designa tres nuevos delegados ante la Asamblea de la ESPH. Estos delegados pueden ser regidores, sin que por ello esté limitada la designación a un grupo específico, porque la potestad del Concejo es la de nombramiento de delegados, con independencia de quiénes se nombre.

El regidor David León solicita unreceso hasta por 5 minutos para reunirse con los jefes de Fracción.

REC. Seguidamente se decreta un receso a las 6:54 p.m. y se reinicia la sesión a las 7:08 p.m.

La Presidencia indica que se escuchan nombres.

El regidor Daniel Trejos propone a una persona que considera, tiene carácter de empresario es el Dr. Mauricio Chacón cuenta con un gran currículo para representarnos en la Asamblea.

La regidora Gerly Garreta propone a la señora María Antonieta Campos, dado que ella se da a la comunidad Herediana muy dignamente

El regidor David León propone a la regidora Lauren Bolaños, al regidor Nelson Rivas y al regidor Minor Meléndez.

La regidora Maritza Segura propone al Lic. Manrique Chaves Borbón ya que todos saben su calidad humana.

El regidor Minor Meléndez comenta que la visión del PAC es que deben llegar las mejores personas y que exista una participación adecuada, de ahí que apoya a don Mauricio Chacón Carballo en esta primer propuesta ya que tiene un gran currículo y quiere que se valore la posibilidad de que se nombre en las siguientes propuestas al regidor Nelson Rivas Solís.

Indica que por múltiples ocupaciones no puede aceptar la propuesta aunque quiera, de manera que propone a la regidora Lauren Bolaños para que quede en su lugar.

La Presidencia consulta al señor Mauricio Chacón Carballo si acepta la propuesta; a lo que responde el señor Chacón Carballo que sí.

El regidor David León presenta a la regidora Laureen Bolaños para que se tome en cuenta en el nombramiento del primer delegado.

La Licda. Priscila Quirós explica que si hay interés directo en el nombramiento de los representantes ante la Asamblea de Accionistas deben excusarse porque son regidores.

**PRIMER NOMBRAMIENTO**

Para hacer el nombramiento del primer delegado ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se presentan dos candidatos, a saber: el Dr. Mauricio Chacón y la regidora Laureen Bolaños.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0050-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y DEBIDAMENTE ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL DR. MAURICIO CHACÓN COMO DELEGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Los regidores David León, Laureen Bolaños y Nelson Rivas votan negativamente.

**SEGUNDO NOMBRAMIENTO**

Para hacer el nombramiento del segundo delegado ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se presentan dos candidatos, a saber: la regidora María Antonieta Campos Aguilar y el regidor Nelson Rivas Solís.

La regidora María Antonieta Campos se excusa de la votación y en su defecto asume su curul el regidor Carlos Palma.

El regidor Nelson Rivas se excusa de igual forma de la votación y en su defecto asume su curul el regidor Álvaro Rodríguez.

**// SE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRE DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR COMO DELEGADA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, Y ES: APROBADO POR MAYORÍA.**

Los regidores Minor Meléndez, Álvaro Rodríguez, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

**TERCER NOMBRAMIENTO**

Para hacer el nombramiento del tercer delegado ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se presentan dos candidatos, a saber: el regidor Nelson Rivas Solís y el regidor Manrique Chaves Borbón.

El regidor Manrique Chaves se excusa de la votación y asume su curul a efectos de votación el regidor Carlos Palma. Asimismo la señora Vicepresidente Maritza Segura ejerce la Presidencia dada la excusa del señor Presidente.

La Licda. Priscila Quirós hace un recuento de lo que se ha hecho hasta este momento e indica que en el primer nombramiento se sometió a votación el nombre del señor Mauricio Chacón y fue aprobado por 6 votos, de ahí que el acuerdo fue declarado definitivamente aprobado. En el segundo nombramiento, se acuerda por mayoría (5 votos) nombrar a la regidora María Antonieta Campos y don Nelson queda con 4 votos, por tanto el acuerdo no queda definitivamente aprobado. Para el tercer nombramiento se propone al regidor Manrique Chaves y también a la regidora Laureen Bolaños, pero se debe definir si va la regidora Lauren Bolaños o el regidor Nelson Rivas, porque los dos nombre fueron expuestos.

Sugiere que se someta a votación el nombre del representante que se defina en este momento, para lo cual deben decir de viva voz cuál de los dos va en esta terna.

El regidor Minor Meléndez propone al regidor Nelson Rivas Solís para que se nombre como tercer delegado por la Municipalidad ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

El regidor Nelson Rivas se excusa de la votación y sube el regidor Álvaro Rodríguez a efectos de votación.

**// VISTA LA PROPUESTA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRE DEL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS COMO DELEGADO ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y SE IMPRUEBA POR MAYORÍA.**

La regidora Gerly Garreta, el regidor Daniel Trejos, la regidora María Antonieta Campos, la regidora Maritza Segura y el regidor Manrique Sánchez votan negativamente.

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR MANRIQUE CHAVES BORBÓN COMO DELEGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.**

Los regidores Minor Meléndez, Álvaro Rodríguez, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

**ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

1. Judith López Cordero – Directora Escuela Los Lagos

Asunto: Juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. **Tel. 2263-2806.** **N° 353-16**

* María de los Ángeles Cerdas Martínez 205520946ck

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES CERDAS MARTÍNEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 205520946 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

1. Alejandra Ledezma González

Asunto: Juramentación de la Junta de educación de la Escuela Virgen del Socorro. **Tel: 2237-19-89 Email:** **gerardosalas12345@gmail.com** **N° 304-16**

* Jorge Luis Murillo Chaves 4-0127-0823ck
* Rosario Ramírez Calderón 4-0124-0187ck
* Oscar Gerardo Cabezas Murillo 2-0507-0570ck
* Eladio Jesús López Ulate 4-0252-0667ck
* Magdalena Nina Salas Murillo 1-1179-0913

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JORGE LUIS MURILLO CHAVES CÉDULA 4-0127-0823, A LA SEÑORA ROSARIO RAMÍREZ CALDERÓN CÉDULA 4-0124-0187, AL SEÑOR OSCAR GERARDO CABEZAS MURILLO CÉDULA 2-0507-0570, AL SEÑOR ELADIO JESÚS LÓPEZ ULATE CÉDULA 4-0252-0667 Y A LA SEÑORA MAGDALENA NINA SALAS MURILLO CÉDULA 1-1179-0913 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VIRGEN DEL SOCORRO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

1. Mauricio Moreira Arce

Asunto: Juramentación de miembro Junta Administrativa del Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez Flores  **N° 214-16**

* Elena Fernández Montero 30387956ck

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ELENA FERNÁNDEZ MONTERO CÉDULA 30387956 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZALEZ FLORES, QUIÉN QUEDA**

**DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

El regidor Minor Meléndez felicita a los miembros de esta Junta porque vienen de un lugar muy largo y son un ejemplo de trabajo en la comunidad. Conoce los sacrificios que hacen para venir hasta acá y a esta hora, de ahí resalta su espíritu de trabajo en la comunidad.

Seguidamente presenta al señor Javier Sandoval como Asesor de la fracción del Partido Acción Ciudadana y señala que posee un gran currículo, entre ellos su gran labor que ha destacado en el trabajo con los Guías y Scouts de Costa Rica, de manera que queda hecha la presentación formal y están a la orden para servir a la ciudad de Heredia.

El regidor David León Ramírez presenta vía artículo 6 del Reglamento de Sesiones moción para Reglamentar y Facultar al Municipio para el Otorgamiento de Becas Deportivas con miras al alto rendimiento Cantonal, Regional y Nacional.

La Presidencia indica que se recibe la moción que presenta el regidor David León y se dispone hacer un traslado directo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que es un tema importante y se debe valorar y estudiar con detalle.

El regidor David León Ramírez explica que es un tema importante y delicado y está en al plan de Gobierno del señor Alcalde, de ahí que da lectura a los considerandos para mayor comprensión.

**REGLAMENTAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEPORTIVAS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO CANTONAL, REGIONAL Y NACIONAL.**

**Considerando**:

1. Que la Política Municipal del Gobierno 2016-2020 del Cantón Central Heredia suscribe sobre desarrollo social que “se buscará hacer de la ciudad de Heredia una sociedad más inclusiva, mediante el desarrollo de políticas y proyectos en las áreas de accesibilidad, equidad, **deporte**, recreación, cultura, educación y vivienda” y puntualmente “se impulsará… becas deportivas para niños, niñas, jóvenes talentosos y talentosas”.

2. Que el otorgamiento de becas deportivas no es competencia única del Comité Cantonal de Deportes y el Municipio posee autonomía.

3. Que los Comités Cantonales ostentan una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones y esta se trata de una “personalidad parcial, no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen.” (Así lo manifestó la Procuraduría General de la República al contestar la audiencia concedida en la Acción de Inconstitucionalidad N° 00-009210-0007-CO.).

En el caso de los comités cantonales, estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan **con fondos limitados** para realizar determinados actos de gestión.

1. Que la Municipalidad del Cantón Central de Heredia cuenta con un historial de superávit (situación de la economía en que los ingresos son mayores que los gastos.) en los últimos años.

……

**// ESCUCHADA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS, LA PRESIDENCIA DISPONE: HACER UN TRASLADO DIRECTO A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, PARA SU VALORACIÓN Y ESTUDIO.**

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. A. Laura Rojas Torres

Asunto: Distribución de partidas específicas 2017. **CM-048-2015**

B. Concejo de Distrito de San Francisco

Asunto: Perfil de Proyecto del Concejo de Distrito de San Francisco. N° 358

El Consejo de Distrito de San Francisco presenta el Proyecto “**CHORREA DE PLANCHE PARA USO INFANTIL NISPEROS TRES LA MILPA- GUARARÍ"**. El Proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es construir y recuperar el espacio público.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***DISTRITO*** | ***NOMBRE DEL PROYECTO*** | ***MONTO*** |
| *San Francisco* | *Chorrea de planche para uso infantil Ní*speros Tres La Milpa- Guararí*.* | *9.854.607.20* |
| ***Total*** |  | ***9.854.607.20*** |

La Licda. Jacqueline Hernández explica que se revisaron los documentos aportados por el Concejo de Distrito de San Francisco y cumplen con los requisitos, que se requieren para enviar al Ministerio de Hacienda.

La Presidencia indica que tenían duda pero entiende que se les dio una capacitación; a lo que responde la Licda. Fernández que la capacitación que se dio fue el tema de Presupuesto Participativo pero se habló del documento que llego de Hacienda, sin embargo se dijo que esa capacitación se podría hacer más adelante.

La Presidencia informa que hay que revocar el acuerdo pasado y aprobar el perfil que se está presentando hoy, dado que ya está debidamente corregido, porque inclusive la regidora Lauren Bolaños había hablado de algunos errores, que tenía dicho perfil, los cuales fueron corregidos como lo menciono anteriormente.

El regidor Daniel Trejos indica que habían errores y tenían que corregirse, sin embargo quiere mencionar que muchos compañeros corrieron para presentar estos proyectos, porque el plazo fue muy corto y hay que tomar en cuenta que los Concejos de Distrito hace unos días asumieron funciones, por lo que este tema no es de su total manejo, de ahí que su petición es para que se les de acompañamiento a los Concejos de Distrito a fin de que puedan presentar sus proyectos sin errores.

La Licda. Jacqueline Hernández aclara que siempre se les da acompañamiento y se les paso por correo los documentos, para que los analizaran y revisaran. Indica que ellos dan acompañamiento de forma voluntaria, pero no tocan nada ni toman decisiones porque su función es solo como asesores.

El síndico Alfredo Prendas comenta que ha recibido todo el apoyo de la administración, pero fue un error que tuvieron y el mismo ya fue solventado.

La regidora Maritza Segura felicita a la Licda. Jacqueline Fernández ya que es una gran profesional, pero quisiera como regidora se de una poquito más de acompañamiento porque a veces se requiere un poquito de adecuación, sea, es darles ayuda personalizada porque ahora es algo pequeño pero puede ser más grande.

La Licda. Jacqueline Fernández da las gracias y les dice que ellos llevan la documentación a la sesión ampliada.

El regidor David León manifiesta que es un error de este Concejo porque no supieron escuchar lo que decía la regidora Laureen Bolaños. Explica que de su parte no encontró error y pensó que podían votar como se había presentado. La regidora Laureen Bolaños hizo varios llamados y algunos creyeron que era que estaba en contra de los Consejos de Distrito, sin embargo ella quería solventar un error que se podía corregir. No se debe adelantar criterio porque es una compañera de acá que está diciendo. No se puede asumir que todo lo que venga de algunos compañeros tiene una intención malvada. En su caso no quiso intervenir por lo caldeado que estaba al principio de la sesión y no vio error. Le parece que un asunto de estos representado en la señora Alcaldesa y traer funcionarios no sería una buena práctica, porque no fue un error de ellos.

El regidor Minor Meléndez señala que no vienen con el ánimo de obstruir y considera que es muy importante el trabajo de los Consejos de Distrito. Piensa que entre más participación es mejor y si hay que corregir no ve ningún problema, ya que a veces se falla en este Concejo y de ahí que se importante el criterio de todos.

La Licda. Priscila Quirós aclara que sus intervenciones siempre versaran en lo legal y no más allá. Agrega que se puede contar con el criterio técnico, independientemente es bueno que cada caso venga con criterio técnico porque le permite a este Concejo tomar decisiones acertadas. En otro orden de ideas comenta que alguien llego a la puerta de su oficina y se burló de lo que presento el Concejo de Distrito y considera que, “*estamos al servicio de ustedes y debemos cooperar con esta labor que es compleja y muy técnica”* (SIC), por tanto deben llegar los documentos con los criterios técnicos.

La Presidencia explica que es bueno que el Concejo no se vea expuesto, por tanto el Concejo de Distrito debe hacer un esfuerzo con la Oficina de Planificación, para tratar de no cometer errores. Sería bueno para no atrasar los procesos porque muchas veces se presentan a lo último las cosas y ahí se presentan errores. Considera procedente revocar el acuerdo anterior porque el perfil tenía errores.

La regidora Maritza Segura indica que ya esto había pasado por Planificación y pregunta si venía con el visto bueno; a lo que responde el síndico Alfredo Prendas que no les dio tiempo de llevarlo a Planificación y por eso no tenía el visto bueno.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta que si existe posibilidad de hacer una capacitación para la presentación de proyectos y dar acompañamiento a los Consejos de Distrito; a lo que responde la Licda. Jacqueline Fernández que se va a pedir una audiencia al Concejo para que conozcan el tema de presupuestos participativos, por tanto eso está pendiente.

La Presidencia agradece a la Licda. Jacqueline Fernández por la exposición realizada, ya que queda claro que cumplen con los requisitos, para ser aprobado y enviar al Ministerio de Hacienda.

El regidor Eduardo Murillo explica que antes de entrar a ver presupuestos participativos la Licda. Jacqueline Fernández da una capacitación a todos los Consejos de Distrito y explica detalladamente todos los detalles y como se presenta. Agrega que ellos informan muy bien.

La regidora Maritza Segura comenta que para don Eduardo no es nuevo, pero para los demás compañeros si es un tema nuevo y no tiene experiencia en este sentido, de ahí su petición.

La síndica Nancy Córdoba comenta que ella ya ha andado con asociaciones pero es importante conocer como es el perfil y como se llena. Informa que en los Consejos de Distrito tienen personas que conocen estos temas y como deben presentarlos, sin embargo, quizás por la premura corrieron y los presentaron así, porque del 10 de mayo a hoy tenían que correr mucho y era muy poco tiempo.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PERFIL DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 006-2016, ARTÍCULO V, INCISO 1. RESPECTO DEL PERFIL DEL PROYECTO DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO DENOMINADO “CHORREA DE PLANCHE PARA USO INFANTIL”, DADO QUE EL MISMO PRESENTABA ALGUNOS ERRORES.**
2. **APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2016, PARA EL PROYECTO “CHORREA DE PLANCHE PARA USO INFANTIL NÍSPEROS TRES LA MILPA GUARARÍ".**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***DISTRITO*** | ***NOMBRE DEL PROYECTO*** | ***MONTO*** |
| *San Francisco* | *Chorrea de planche para uso infantil Nísperos Tres La Milpa - Guararí.* | *9.854.607.20* |
| ***Total*** |  | ***9.854.607.20*** |

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DIP-332-2016, referente a solicitud para que no se construya el Salón Multiuso en el área de parque de la comunidad de Santa Inés - El Casco. **AMH-676-2016** **N° 149-16**

Texto del documento AMH-676-2016suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

Asunto tramite Doc. 149 Oficio SCM-761-2016 del 05 de mayo del 2016, sesión 02-2016 solicitud para que no se construya el Salón Multiuso en el área de parque de la comunidad de Santa Inés –El Casco.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-332-2016, suscrito por la Arquitecta Elizette Montero Vargas-Ingeniera de Proyectos donde informa al respecto.

Texto del informe DIP-0332-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero Vargas - Ingeniera de Proyectos, el cual dice:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-761-2016 y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Solicitud para que no se construya el Salón Multiuso en el área de parque de la comunidad, Santa Inés - El Casco

**Sesión Número:** 02-2016 **Fecha:** 05 de Mayo del 2016

Con respecto a esta solicitud me permito indicarle que la Administración actualmente no tiene ningún proyecto para la construcción de un Salón Multiuso en la Urb. Santa Ines, El Casco.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-676-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL INFORME**

**DIP-0332-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS - INGENIERA DE PROYECTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA A LOS GESTIONANTES SEGÚN DOCUMENTO 149 Y DOCUEMNTO SCM-761-2016.**

1. Gerardo Vargas Rojas – Diputado PUSC Asamblea Legislativa

Asunto: Ofrecer colaboración al Concejo Municipal en todo lo que le sea posible para el éxito en las funciones. **Email:** **gerardo.vargas.rojas@asamblea.go.cr**

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL SEÑOR GERARDO VARGAS ROJAS – DIPUTADO DEL PUSC EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR SU DISPOSICIÓN Y OFRECIMIENTO DE COLABORACIÓN A ESTE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MsC. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 004-2016, sobre el proceso de convocatoria para nombramiento de representante ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. SCM 863.

El acuerdo dice:

María Etelgive Sibaja Álvarez

Asunto: Remite carta de renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes a partir del viernes 6 mayo del presente año. **Email:** **etelsibaja760@yahoo.es** **Tel: 8387-70-77** **N° 308-16**

***//CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA MARÍA ETELGIVE SIBAJA ÁLVAREZ, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SIBAJA ÁLVAREZ, ASIMISMO SE TRASLADA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CONVOCATORIA RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

La regidora Maritza Segura expone que ya se conformaron en comisión y ya hay presentados cinco curiculum, que deben valorar con los que lleguen próximamente.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.004-2016, ARTÍCULO IV, INCISO 10, RESPECTO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MARÍA ETELGIVE SIBAJA ÁLVAREZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ADICIONAR A LA CONVOCATORIA QUE SE DEBE REALIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO QUE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS SE ESTARÁN RECIBIENDO DEL LUNES 6 DE JUNIO AL VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2016, EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León Ramírez vota negativamente.

1. Arq. Jorge A. Castro – Presidente de la Asociación Deportiva del Club Sport Herediano

Asunto: Solicitud de permiso para celebración del 95° Aniversario del Club Sport Herediano, el 12 de junio del 2016 de 8:00 a 2:00 pm. Asimismo solicitan que el Fortín esté por las noches con las luces rojas y amarillas. lvalerio@herediano.con N° 369

El regidor David León expone que esto es un gasto y habría que ver si hay recursos, incluso ya se había planteado el tema de colocar luces para otra celebración y no se había dado permiso. Considera que esto requiere contenido presupuestario, porque tendrían que cambiar todas las luces que ya tiene.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal explica que la administración no podría incurrir en este tipo de gastos, de ahí que es mejor pasar a la Asesoría de Gestión Jurídica para que de criterio, con carácter de urgencia, ya que es poco tiempo que hay.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **OTORGAR PERMISO AL ARQ. JORGE A. CASTRO – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEL CLUB SPORT HEREDIANO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL EL DOMINGO 12 DE JUNIO DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 95 ANIVERSARIO DEL CLUB SPORT HEREDIANO.**
2. **CON RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE EL FORTÍN TENGA POR LAS NOCHES LAS LUCES ROJAS Y AMARILLAS DESDE EL 6 AL 12 DE JUNIO DEBIDO A LA CELEBRACIÓN, SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE Y RINDA UN CRITERIO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Invitación Liceo Ing. Manuel Benavides Rodriguez

“La Dirección, la Junta Administrativa y el Personal Docente y Administrativo invitan al Festival de Las Artes Institucional 2016 que se realizará el día miércoles 08 de junio a las 8:00 a.m. en el gimnasio de la institución.”

**// LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. Invitación Escuela Cleto González Víquez

“La Dirección, el Tribunal Electoral Estudiantil y la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, tiene el agrado de invitar al Traspaso de Poderes 2015 – 2016 en la Escuela Cleto González Víquez el día Martes 31 de mayo del 2016 a las 8:45 a.m.

**// LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-307-16 referente a referente a préstamo del terreno para casa mayor en Lagunilla. **AMH-653-2016** **N° 334-16**

Texto del documento AMH-0653-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

**ASUNTO:** **SCM-725-2016, Sesión #486-2016.** Informe CM-AL-45-2016, Préstamo del terreno para casa mayor en Lagunilla. SCM-165-2016, Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla de Heredia. Instruir a la Alcaldía Municipal para que la Dirección de Asesoría redacte el Convenio respectivo.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del Acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio AJ-307-2016, emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, mediante el cual anexa el proyecto de Convenio de préstamo.

Texto del informe AJ-0307-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, que dice:

El Concejo Municipal en sesión ordinaria 486-2016, artículo IV, celebrada el 25 de abril de 2016, transcripción de acuerdo SCM-725-2016, aprobó formalizar el préstamo del inmueble ubicado en Urbanización Las Flores, destinado a facilidades comunales y que es utilizado como Centro Diurno del Adulto Mayor, en favor de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla Barreal de Heredia y Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor. Para los efectos, el órgano colegiado instruyó a esa Alcaldía Municipal para que esta Asesoría redactara el convenio respectivo.

En consecuencia y en atención a lo ordenado, adjunto el proyecto de Convenio de préstamo de uso a título gratuito de inmueble municipal entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla Barreal de Heredia y Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor con el fin de que sea sometido a valoración y aprobación del Concejo Municipal.

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUILLA BARREAL DE HEREDIA Y ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR**

Entre nosotros JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos y ANA CECILIA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, mayor, casada, Máster en Administración Informática, vecina de Lagunilla de Heredia, cédula de identidad dos – cero cuatrocientos seis – cero ochocientos noventa y siete, en su condición de Presidenta con facultades de Apoderada General de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA BARREAL DE HEREDIA, cédula jurídica número tres – cero cero dos – cero siete uno dos tres seis, inscrita en el Registro Público de Asociaciones bajo el tomo 6, folio 29, asiento 4187 y CORONA DEL CARMEN JIMÉNEZ HIDALGO, mayor, casada, ama de casa, vecina de Urbanización Real Santamaría Este, Lagunilla de Heredia, cédula de identidad uno – cero cuatrocientos – mil doscientos noventa, en su condición de Presidenta de la ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR, cédula jurídica número tres – cero cero dos – cinco nueve nueve ocho cuatro seis, inscrita en el Registro Público de Asociaciones bajo el tomo 2009, asiento 248283, acordamos suscribir este Convenio de Préstamo de uso a título gratuito.

**JUSTIFICACIÓN**

La Municipalidad del Cantón de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están tutelar las necesidades sociales de educación, cultura, esparcimiento, libertad de Asociación y recreación de los habitantes del cantón, en el contexto de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En ese orden de ideas y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 62 del Código Municipal y el numeral 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito los predios que están bajo su titularidad.

Por consiguiente y con el fin de velar por el derecho fundamental tutelado en el artículo 50 de la Constitución Política,

lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público y el mantenimiento práctico y eficaz de un área pública situada en Lagunilla de Heredia, la Municipalidad decidió dar en préstamo de uso a título gratuito a favor de las Asociaciones el inmueble demanial con el objetivo de que lo administre y brinde el mantenimiento respectivo, sea con recursos propios, municipales y/o donados, que le permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento al predio, en beneficio de los adultos mayores y de acuerdo con la naturaleza del área que se da en préstamo. Consecuentemente, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.**

La Municipalidad de Heredia es propietaria del inmueble destinado Casa Mayor, situado en el Distrito 4 Ulloa, Cantón 1 Heredia, Provincia de Heredia, Urbanización Las Flores, la cual es parte de la finca inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula de folio real 147799-000, plano catastrado H-754483-1988, mide 984,1 m2 (novecientos ochenta y cuatro metros con un decímetro cuadrado), colinda al norte con la plaza de deportes, oeste cancha multiusos, sur calle pública y este lotes del 23 al 31 bloque H, tal y como se ilustra en la siguiente imagen:



**SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL.**

Al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 62 del Código Municipal, la Municipalidad otorga a las Asociaciones en préstamo de uso a título gratuito el predio indicado en la cláusula primera.

**TERCERA: OBJETIVO GENERAL.**

El propósito del préstamo es conceder a las Asociaciones la administración de la Casa Mayor y promover el funcionamiento del Centro Diurno para la población adulta mayor, a efecto de brindarle mejoras a su calidad de vida mediante la atención de las necesidades personales básicas, la realización de actividades socioculturales y de promoción de un envejecimiento activo, favoreciendo su autonomía, independencia y permanencia en su entorno.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES.**

Las Asociaciones tendrán las siguientes obligaciones:

1. Administrar el inmueble dado en préstamo y en ningún caso ceder esa responsabilidad a terceros.
2. Coordinar y organizar mutuamente todos los aspectos relacionados con la administración del inmueble.
3. Mantener en buenas condiciones el inmueble dado en préstamo y, en caso de que la administración sea devuelta a la Municipalidad, entregar el inmueble en las mismas condiciones en que fue entregada, salvo que ocurran situaciones de fuerza mayor y caso fortuito.
4. Cancelar los gastos que genere el funcionamiento del inmueble, tales como los servicios de electricidad, agua, teléfono, internet, recolección de basura, aseo, seguridad, entre otros.

Cabe mencionar que, este convenio no constituye un acuerdo sinalagmático, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

**QUINTA: TITULARIDAD DEL INMUEBLE.**

Este convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene a favor de esta Municipalidad. Este préstamo no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la Municipalidad respecto a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En caso de realizarse obras por cuenta de la Municipalidad o se utilicen recursos de ésta, se deberá respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las Asociaciones no podrán gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre ese predio. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasarán a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

**SEXTA: MEJORAS AL INMUEBLE.**

Las Asociaciones deberán obtener previamente el permiso municipal para realizar obras dentro del área dada en préstamo, las cuales tendrán que ser compatibles con la naturaleza del inmueble. Para los efectos, las Asociaciones correrán con todos los gastos respectivos. Cabe mencionar que, no se crea relación de ningún tipo (laboral, ni civil) entre los trabajadores que contraten las Asociaciones para realizar esas labores y la Municipalidad. Lógica consecuencia, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de las Asociaciones.

**SÉTIMA: CUOTA DE MANTENIMIENTO.**

Las Asociaciones podrán solicitar a los usuarios del inmueble una cuota razonable para cubrir los costos de mantenimiento, mejoramiento y pago de los servicios públicos que demanda el bien.

**OCTAVA: DEL PLAZO.**

El préstamo de uso gratuito es por un plazo indefinido. Sin embargo, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar el préstamo por razones de oportunidad o conveniencia y sin responsabilidad alguna, pero la revocación no deberá ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

De igual manera, unilateralmente el Municipio está facultado para resolver el presente convenio ante el incumplimiento de lo pactado por parte de las Asociaciones o rescindirlo en caso de fuerza mayor, caso fortuito o interés público. Asimismo, la Administración Municipal podrá intervenir para que el inmueble sea correctamente utilizado.

**NOVENA: ESTIMACIÓN.**

En virtud de su naturaleza, este convenio es de cuantía es inestimable.

**DÉCIMA: FISCALIZACIÓN.**

La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para ello, se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) de Desarrollo Territorial y en su ausencia al Director (a) de Inversión Pública. Por consiguiente, para realizar mejoras o arreglos en los inmuebles, las Asociaciones deberán contar previamente con la autorización de la Dirección de Inversión Pública que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la Ley, poseen la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.**

La Municipalidad de Heredia señala para recibir notificaciones la oficina de la Alcaldía Municipal situada en el Edificio Municipal, ubicado cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte, la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales Lagunilla Barreal de Heredia indica el correo electrónico asolagunilla@gmail.com y la Asociación Centro Diurno Lagunilla Mensajeros de Amor al correo electrónico casamayorlagunilla@gmail.com. Cualquier cambio en el lugar o medio señalado deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA.**

El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

**DÉCIMA TERCERA: DISOLUCIÓN O VENCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES.**

Si alguna de las dos Asociaciones se disuelve o su vigencia vence durante el plazo de ejecución de este convenio, la administración del inmueble quedará a cargo de la Asociación que conserve vigente su capacidad jurídica, sin que para ello requiera de un nuevo convenio.

**DÉCIMA CUARTA: LEGITIMACIÓN**.

El Concejo Municipal de Heredia en Sesión xx, artículo xx, celebrada el xx, transcripción de acuerdo SCM-xx-2016, autorizó al Alcalde Municipal a suscribir el presente convenio de préstamo.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos con el mismo valor en la ciudad de Heredia a las XX horas del XX dos mil dieciséis.

|  |  |
| --- | --- |
| MBA. José Manuel Ulate AvendañoAlcalde Municipal | MTI. Ana Cecilia Villalobos HernándezPresidenta ADE Lagunilla |
| Corona del Carmen Jiménez HidalgoPresidenta Asociación Centro Diurno Lagunilla |

La síndica Nancy María Córdoba explica que este convenio es para que sea aprobado, ya que estas personas deben ser protegidas y hay que ayudarles. Esta casa aunque sea para ellos puede ser usado por otros grupos. La idea es que se capaciten y salgan de la rutina, salgan de preocupaciones y se distraigan. Da las gracias por el apoyo que les van a dar y señala que siempre deben pedir este convenio para proteger a los adultos mayores.

La regidora Maritza Segura indica que ya se había autorizado al Acalde a suscribir este convenio.

El regidor David León señala que es obligación dar protección y ayuda a los adultos mayores, pero hay un documento de fuerzas vivas porque no han podido coordinar con la persona que administra esto y debe ser compartido el Centro Diurno, porque solo trabaja de 8 a.m. a 1 p.m., de tal forma que lo pueden ocupar otros grupos comunales. Debe quedar claro el uso en áreas de las flores para que lo ocupen otros grupos. Solo existe este terreno ahí de facilidades comunales, de ahí que en tanto este en desuso puede ser usado por otros grupos comunales y se debe recibir toda la documentación que vaya en ese sentido. Esa área debe ser de uso compartido.

La síndica Nancy María Córdoba explica que al grupo que se refiere el regidor David León ella esta y cuando piden la casa ella puede facilitarla. Agrega que se quedaron sin terrenos porque dieron el EBAIS y un salón, pero conversando con los adultos han estado anuentes a prestar el salón, pero ellos no deben correr con todos los gastos, por tanto hay que pedir una colaboración para los gastos. Las reuniones de ellos son fijas pero tienen actividades extracurriculares y se deben hacer en diferentes horas y diferentes días.

La regidora Maritza Segura manifiesta que tiene que quedar ese convenio bien claro. Señala que se hicieron reuniones con representantes de la comunidad y los adultos mayores y todos estaban de acuerdo. Si es compartido debe quedar bien claro en el convenio porque las asociaciones cambian y se debe evitar problemas al respecto.

El síndico Edgar Garro expone que es duro cuando se presentan situaciones como estas. Los adultos mayores tienen sus cositas y necesitan el espacio para dar seguridad a lo que ya tienen. Si hay una actividad que no sea de ellos, podría ser que después lleguen y no haya algo; de ahí que es importante que le lugar sea solo para ellos porque siempre se han marginado. Informa que les está ayudando CONAPAN, de ahí que considera que deben gozar de lo que han construido para ellos. Pide que realmente sea para el adulto mayor.

La Licda. Priscila Quirós comenta que el convenio de préstamo es tripartito por esa situación que menciona Doña Nancy, a saber entre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA BARREAL DE HEREDIA, ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Lo ideal es que sean solo Centros para el Adulto Mayor y a eso es lo que se aspira, pero entretanto se puede hacer una dotación de espacio para la comunidad se está dejando plasmado en este convenio tripartito la participación de las tres, precisamente para que puedan tener la posibilidad ellos, así como tienen responsabilidades, que tengan derechos y que en esa relación de coordinación puedan hacer uno del inmueble, así como lo apuntaba doña Nancy.

El regidor Daniel Trejos explica que el Centro diurno de Itabos es solo para el Adulto Mayor pero entraron en negociaciones con el adulto mayor para tener actividades ahí, Sin embargo cuando empiezan a llenarse de materiales y demás enseres que necesitan, la comunidad no puede hacer un bingo u otra actividad, porque los adultos mayores reciben donaciones y el espacio se va haciendo pequeño.

Considera que se debe entablar conversaciones para que los grupos se pongan de acuerdo y se debe mantener ese uso para que solamente los adultos mayores lo utilicen, ya que el centro se debe utilizar para un fin que son los adultos mayores,

El regidor David León aclara que es un convenio tripartito. La administración dice que es un terreno comunal y no es para hacer bingos. La idea es utilizar un área que está en desuso. No podemos ir en contra de un criterio jurídico. Se puede buscar un inmueble y construir un espacio para el adulto mayor y se puede construir en un futuro con el modelo de la comunidad de Mercedes para replicar en otras oportunidades y que haya ese espacio, pero el convenio se mantenga tal como se ha presentado y se les busque otro con condiciones propias. Se determinó que debe ser compartido el uso, de manera que se debe votar tal cual viene. En su momento puede ser un modelo más elevado, pero ahorita está el convenio y debe ser votado.

El síndico Edgar Garro señala que se hizo para el adulto mayor; además la síndica Nancy María Córdoba señala que esta casa fue construida por los adultos mayores y tienen mobiliario y condiciones para ellos, ya que todo está diseñado para ellos.

La Presidencia indica que el documento ya viene con el criterio de jurídicos y procede someter a votación.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0653-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME AJ-0307-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL CONVENIO CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUILLA BARREAL DE HEREDIA Y ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO LAGUNILLA MENSAJEROS DE AMOR.**
2. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL PRESENTE CONVENIO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-626-16 referente a consulta del Exp. 19.548 Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística. **AMH-651-2016 N° 332-16**

Texto del documento AMH-0651-2016 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

**ASUNTO:** **SCM-1601-2016, Sesión #430-2015.** Consulta expediente No. 19-548 Ley de movilidad y seguridad ciclística.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del Acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio AJ-0626-2015, emitido por el Lic. Franklin Vargas Rodríguez con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica y oficio DIP-0871-2015 emitido por el Técnico en Inversión Pública Sr. Luis Fernando López Gómez con el visto bueno de la Ingeniera Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, con el análisis solicitado.

Texto del informe AJ-0626-2015 suscrito por el Lic. Franklin Vargas – Abogado – Asesoría de Gestión Jurídica, el cual dice:

En respuesta al Traslado Directo N° SCM-1601-2015 del 10 de agosto 2015 por parte de la MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, y en relación al oficio emitido electrónicamente fecha 03 de agosto 2015, por medio del cual la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa traslada para estudio el Proyecto de “**Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística”, visible al expediente N°19.548**, le informo:

Como parte de la exposición de motivos del proyecto de ley, se ha realizado un profundo análisis de la situación nacional en forma comparativa con otros países en donde se ha implementado o se encuentra en progreso, el desarrollo del sistema ciclístico como medio alternativo de transporte que permita generar resultados directos e indirectos en la salud de la población así como la ayuda al problema energético, el cambio climático y la degradación del aire, sin dejar de lado los resultados provocados en el mejoramiento del servicio público, la eficiencia laboral demostrada de las personas que practican este medio ciclístico de transporte y el reacomodo vial urbano de las ciudades a nivel mundial.

En países como Holanda y Dinamarca, el desarrollo de este medio de transporte está inmerso en sus sistemas de vida, al punto que ya no representan medios alternativos, sino parte de la cotidianidad de sus vidas. En otros países, como Costa Rica, apenas la idea está progresando e implementándose, lo cual genera un impacto considerable no solo en la revolución cultural de la idiosincrasia nacional al aceptar e integrar los ciclabilidad, la incapacidad de infraestructura actual que se debe adaptar en las vías públicas; el de la Administración Pública para que asuma el proyecto e invierta en su instalación y desarrollo; y el de las empresas privadas para que incentiven su uso y se concienticen ecológicamente tal como se les pide y obliga en otros países; sectores que necesariamente deben converger en la implementación de este sistema.

Existen consideraciones paralelas al proyecto que podrían colaborar en su implementación como es el bajo costo que representa la adquisición y mantenimiento de las bicicletas, esfuerzo asequible a la mayoría de la población nacional. A su vez, el impacto positivo a la crisis energética, el cambio climático y la degradación del aire, así como el mejoramiento a los sistemas de transporte.

En razón de lo anterior, este proyecto presenta una alternativa en los cantones ciclables y caminables, amigables con los peatones, por lo que para poder consolidar este proyecto es necesario el aporte a nivel local contundente, paralelo a otras obras que ya se vean reflejadas como la proliferación de parques, plazas de deportes, skapark o los mini gimnasios entre otros.

Por lo anterior, el proyecto de Ley en su artículo 3 **declara de interés público la movilidad y seguridad ciclística. Dejando a cargo del MOPT, Ministerio de Salud, MINAE, MEP, Ministerio de Seguridad, El Registro Nacional, el INCOFER, LAS MUNICIPALIDADES, las empresas autobuseras concesionarias de transporte públicos la aplicación de esta Ley.**

Teniendo como fin la regulación, el desarrollo, la promoción y el fomento de la movilidad ciclística, siendo prioridad la seguridad integral del ciclista y el respeto por los espacios para este fin.

Es importante acotar que el MOPT, sus direcciones regionales y las **juntas viales cantonales,** establecen como se determinaran los Planes Regionales de distribución de financiamiento para la movilidad y seguridad ciclística, según el artículo 6 anterior.

A pesar de que las Municipalidades integran las Juntas Viales Cantonales, el artículo 7 del proyecto de ley, no considera a las Municipalidades en el desarrollo de los talleres participativos, situación que considera esta Asesoría de Gestión Jurídica, son uno de los lugares en donde la Municipalidad podrá proyectar su participación en el desarrollo urbano e inversión pública dentro del cantón en relación al tema aquí reglado, ya sea en forma directa o por medio del presupuesto otorgado a las Asociaciones de Desarrollo Integral, por lo que se estima de suma importancia eventualmente solicitar a la Asamblea Legislativa la incorporación de representantes de la Municipalidad en el desarrollo de estos talleres participativos.

En el artículo 9 determina que los gobiernos Locales en coordinación con el MOPT, deberán realizar las

intervenciones reguladas al día de hoy en el artículo 118 de la Ley de Tránsito de Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°9078, el cual es importante considerar por lo que se transcribe a continuación:

Artículo 118.- Ciclismo

El MOPT y los gobiernos locales deberán proveer las condiciones que permitan y promuevan el uso y disfrute de la bicicleta como medio de transporte, deporte, esparcimiento y recreación. Asimismo, construir ciclovías en los lugares en que se justifique técnicamente su necesidad.

El MOPT establecerá programas para:

a) Concientizar a los conductores y ciclistas sobre su obligación de compartir la vía pública y cumplir las normas establecidas.

b) Promover lugares adecuados para estacionar las bicicletas en edificios públicos.

c) Incentivar a la ciudadanía a utilizar la bicicleta en las zonas para su uso exclusivo.

d) Coadyuvar a los gobiernos locales en la habilitación de rutas a nivel cantonal, durante los días domingos y feriados, para el ejercicio del ciclismo, sin perjuicio de otras actividades físicas y recreativas que puedan desarrollarse en ellas. Una vez autorizada la ruta por el órgano competente deberá garantizarse que esta no sea utilizada por vehículos automotores, durante el tiempo que se habilite para fines recreativos.

El artículo 11 crea una Comisión de Educación Vial para la Movilidad y Seguridad Ciclística, en la que no se encuentra integrada las Municipalidades, debiendo considerar eventualmente el interés de participar en esta Comisión valorando su interés en el desarrollo de los proyectos regulados por esta Ley y la proyección mediante procesos educativos viales por parte del Gobierno Local como parte integral de su labor reflejada a la comunidad.

El artículo 14 genera incentivos fiscales para las empresas privadas, siendo que la inversión que estas generen para sus empleados y funcionarios en relación con la remodelación, construcción o remodelación de muebles o inmuebles de estacionamientos de bicicletas, servicios sanitarios con duchas y espacio de vestuario, así como la adquisición de bicicletas y equipos de reparación para sus funcionarios, podrán deducirlos de la declaración tributaria de renta anual.

**A su vez, se destaca el artículo 15 en el cual se designa a las municipalidades como responsables de garantizar lugares de alquiler de bicicletas**, debiendo considerar la implementación de parqueos y servicio de mantenimiento y reparación todo el día, debiendo considerar al efecto el artículo 16 que determina la posibilidad de suscribir convenios con personas físicas o jurídicas para cumplir con lo indicado.

El artículo 17 crea el premio Anual del Cantón Ciclístico por veinticinco millones de colones, como reconocimiento al mayor desarrollo y facilitación de la movilidad y seguridad ciclística en el cantón para las Municipalidades que se inscriban y cumplan con los requisitos establecidos.

En cuanto al financiamiento de la presente ley, se establece mediante su numeral 24 los hechos generadores de fondos los cuales serán administrados por una unidad técnica adscrita al MOPT, a saber:

a) El recurso económico recaudado mediante el impuesto a los parqueos y estacionamientos vehiculares públicos creado en la presente ley.

b) El recurso económico recaudado mediante el impuesto al marchamo creado en la presente ley.

c) Legados y donaciones.

d) Contribuciones de organismos nacionales e internacionales, privados o públicos, de acuerdo con los respectivos convenios.

e) Préstamos internacionales destinados a reducir el impacto ambiental de las emisiones de dióxido de carbono.

En cuanto al inciso a) transcrito, el mismo artículo 27 establece su creación en los negocios calificados y autorizados por la municipalidades como parqueos y estacionamientos vehiculares públicos, siendo la misma municipalidad la que fiscaliza según el artículo 36, con base en la declaración jurada que emitan sus propietarios, la cantidad de espacios disponibles que servirá para determinar la base imponible del impuesto a cobrar.

A su vez es de suma importancia resaltar que el artículo 40 determina la Distribución del Fondo de Financiamiento de la Movilidad y Seguridad Ciclística, la cual es ejecutada por medio de la Unidad Técnica-Administrativa designada por el MOPT, con base en las declaraciones juradas que las Municipalidades presenten con base a su planes regionales de distribución para la movilidad y seguridad ciclística, en proporción a los fondos asignados autónomos por parte de cada municipalidad para las finalidades de la ley; y con base en lo ejecutado en el periodo financiero presente.

Por último se integra dentro del Proyecto de Ley, la creación del artículo 182 bis del Código Municipal el cual determina:

ARTÍCULO 42.- Adiciónese el artículo 182 bis del Código Municipal, Ley

N.º 7794, de 30 de abril de 1998, que dirá:

“Artículo 182 bis.- Autorízase a las municipalidades para que los fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de la Movilidad y Seguridad Ciclística puedan utilizarse en la construcción de ciclovías y en el cumplimiento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística.”

A su vez, una vez aprobada la Ley, las municipalidades deberán apegarse al transitorio VIII que determina.

“En el plazo de un año a partir de la publicación de esta ley las municipalidades deberán publicar un cartel de licitación con el fin de participar en el concurso público de una concesión municipal para la construcción de establecimientos públicos de alquiler de bicicletas, de conformidad con lo establecido en la presente ley.”

Una vez analizado y estudiado el documento aportado, destacando los elementos de mayor relevancia para la función municipal, y previo a trasladar al Concejo Municipal, es nuestra recomendación que por la trascendencia del proyecto de ley se solicite a la Dirección de Inversión Pública así como la Dirección Financiera Administrativa, el pronunciamiento respectivo de cada área, lo cual permitirá abarcar cualquier arista respecto a la propuesta legislativa en estudio.

El regidor Minor Meléndez indica que dado que es materia de tránsito, sugiere se traslade a la Comisión de Tránsito para su estudio y valoración. Explica que en otros países existe toda una cultura de ciclista. Es bueno hacer un análisis y estudio

al respecto porque es toda una cultura y tendrán que adecuarse las vías, los parqueos y demás, porque es un vehículo que va ir incrementando su uso y se tendrá que atender este servicio con todas sus necesidades, de manera que es importante su valoración, porque a la Municipalidad le corresponderá atender en gran medida este asunto.

El regidor David León señala que va por el mismo lado para que se pase a la Comisión de Tránsito, a fin de hacer un estudio y análisis. Indica que esta ley faculta para que alguien lleve su bicicleta, de ahí que se busca un cuerpo jurídico que complemente más allá de las ciclo vías. Considera que es muy provechoso que esto vaya a tránsito y después se discuta el proyecto en este seno.

La regidora Gerly Garreta concuerda con los compañeros ya que por salud es excelente, por lo que está de acuerdo que se pase a tránsito. Indica que a las zonas francas van los funcionarios en bicicleta y vana a tener que adecuar los parqueos para las bicis.

La regidora Maritza Segura explica que está de acuerdo en analizar el tema en la comisión de Tránsito.

El regidor David León manifiesta que sería bueno que la Comisión de Tránsito trabaje en esto para adelantarnos a que salga la ley, porque en corredores de la Asamblea Legislativa ya se habla de que se aprueba. Hay que empezar con esta cultura y es un tema muy importante porque podría poner a esta Municipalidad en primer término a nivel nacional.

**// ANALIZADO EL INFORME AJ-0626-2015 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS – ABOGADO – ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CRITERIO A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, PARA QUE SEA VALORADO Y REVISADO CON DETALLE, Y POSTERIORMENTE S EPRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-0262-2016 referente a documento suscrito por el Sr. Juan Ramón Calvo Vega, para que no se autorice ninguna patente en los alrededores de la feria del agricultor. **AMH-0649-2016.** **N° 614-15**

Texto del documento AMH-0649-2016, suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

Asunto tramite Doc.614 Oficio SCM-1465-2015, sesión 426-2015 del 20 de julio del 2015, se traslada oficio JNFA/073-2015, suscrito por el Sr. Juan Ramón Calvo Vega-Presidente de la Junta Nacional de Ferias y Verni Porras Gonzalez-Presidente APROADFEHE, quienes presentan solicitud para que no se autorice ninguna patente en los alrededores de la feria del agricultor, que se relacione con la actividad de venta de frutas, verduras u otras que vengan hacer competencia para los agricultores de la nueva feria.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-0262-2016 del 25 de abril del 2016, suscrito por la Ingeniera Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública, quien se refiere al tema.

Texto del informe DIP-0262-2016 suscrito por la Ing. Lorelly Marin Mena – Dirección de Inversión Pública, el cual dice:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado de acuerdo **SCM-1465-2015** que indica lo siguiente:

**Asunto:** Remite copia de documento JNFA-073-2015, referente a que nos autorice ninguna patente en los alrededores de la feria del agricultor que se relacione con las actividades de la feria.

**Sesión Número:** 426-2015 **Fecha:** 20 de Julio del 2015

Dicha consulta realizada por la Junta Nacional de Ferias del Agricultor donde se solicita **que no se autoricen patentes en los alrededores del Campo Ferial**, le informo que este documento se consideró como de conocimiento, pero que en el caso de lo que compete a esta Dirección que son la emisión de los Certificados de Usos de Suelo, si un contribuyente solicita un Uso de Suelo o Cambio de Uso de Suelo en los alrededores del Campo Ferial y cumple con la normativa jurídica que regula dichos procesos, no se podría impedir una actividad comercial similar a la que se va a realizar en la Feria del Agricultor.

El regidor David León explica que hay una ley especial que rige las ferias del agricultor y dice que no se debe extender esas ventas los días de feria, hasta una distancia de 500 metros. No deben haber ventas ambulantes ni fijas hasta 500 metros, los días que hay feria y es una ley de derecho privado pero de interés público.

La regidora María Antonieta Campos pregunta que cómo queda la libertad de comercio; a lo que responde la presidencia que la Ley de Comercio está por encima, pero ya tendrá que dirimir la Administración con respecto a estas normas.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que las ferias son administradas por juntas de Feria y fuera de la feria hay ventas y la Municipalidad debe resguardar eso, pero está la Junta que es quién regula.

El regidor David León explica que hay una situación particular con la administración de esta feria y se está buscando solventarlo, porque se debe firmar un convenio y sacar unos permisos, porque los que hay son para el distrito primero y no para Mercedes. Aclara que el tema de administración de esta feria no está en la Junta Regional de Ferias que sería la de Santa Bárbara y esta Junta incluso presento un recurso de amparo, porque considera que no se les debe excluir, de ahí que este es un tema de reflexión y de responsabilidad con el municipio, por tanto ha estado un tanto estudioso con respecto al tema, para estar al tanto de la situación.

La señora Olga Solís- Vice Alcaldesa Municipal señala que ese tema es una recomendación de la administración, pero quienes aprueban usos de suelo es el Concejo, por lo que podría discutirse cuando eso venga aquí,

**// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL INFORME DIP-0262-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARIN MENA – DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA CONOCIMEINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE NO PUEDEN IR EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE COMERCIO, PORQUE IRÍAN EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN.**

1. Gabriel Alonso Castro González - TICOSO

Asunto: Agradecimiento al Concejo Municipal, por la solidaridad en la conmemoración del día LGTBL fobia. **Email:** **gacastrog86@gmail.com**

El regidor Daniel Trejos señala que el municipio se puso una flor en el ojal. Vio una gran participación de estudiantes de la UNA y felicita a la administración por las actividades desarrolladas, ya que dio muestras de un pueblo educado con grandes principios morales.

La señora Olga Solís - Vice Alcaldesa Municipal señala que Heredia todavía no está preparada para estos temas. Se recibieron muchas críticas y los amenazaron con de demandas, pero hubo mayoría de posiciones con las que están de acuerdo. La idea es que las personas se vean con respeto.

El regidor David León explica que esto lanza muy buen mensaje. Agrega: “Nunca vamos a estar preparados hay que ir trabajando sobre la preparación de la sociedad. Quedamos debiendo porque había un taller de sensibilidad y no se pudo realizar en este Concejo. No todos estamos comprometidos con este tema. Manchar a la administración por un tema de la pintura es insignificante. Debemos acuerpar esto con fondos y debe ser un ejercicio constante. Felicito al municipio y considero necesario seguir con capacitaciones en este sentido.”

El regidor Minor Meléndez señala que los problemas de comunicación generan distorsión. Cuando se habla de leyes de tránsito abarca todos los cantones y no podemos pasar por encima de los códigos. Sugiere en ese sentido que se planifique esas actividades para no estar por encima de la ley. Agradece todo el esfuerzo y le parece que no calo la información sobre lo que se quería hacer, de manera que para futuras oportunidades se debe hacer una comunicación más asertiva y que llegue a todos los niveles, para que se comprenda el mensaje adecuadamente.

La regidora Maritza Segura felicita a la Licda. Estela Paguaga y al Lic. kenntte Arguedas por el trabajo que realizaron y aunque hubo un error, pero hicieron un trabajo muy grande y lograron llegar a las personas con la idea de la campaña.

El regidor Daniel Trejos explica que en el puente de la hispanidad hicieron algo parecido cuando gano la selección y nadie dijo nada. Si hubo un error que no volverá a suceder pero hay que romper paradigmas y reconocer el trabajo que hizo la administración, porque el mensaje llego a las personas.

El regidor David León comenta que la pintura que se hizo en el puente la hispanidad deja un precedente. Se debe proteger a las personas que menos derechos tienen ya que es una población que menos tiene.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal explica que la Municipalidad está totalmente identificada con estos temas y de echo hoy se celebró la ley 7600.

**// ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS ENVIADOS SOBRE LOS AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES ENVIADOS A LA MUNICIPALIDAD POR EL EXCLENTE TRABAJO REALIZADO DURANTE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJARLOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. María de los Ángeles Acuña Salazar - Tribunal Fiscal Administrativo

Asunto: Envió de expediente 13-08-428 de inmobiliaria Dafju, respecto de avalúos realizados por la Municipalidad.

Se transcribe en lo que interesa el documento TFA.No.135-2016 del Tribunal Fiscal Administrativo que dice :

“Por tanto:

Se rechaza la nulidad alegada. Se declara sin lugar la impugnación interpuesta y se confirma la resolución recurrida. Se dispone que la nueva base imponible rige a partir del primero de enero siguiente a la firmeza de la presente resolución, de conformidad con los artículos 9 y 21 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 33 de su Reglamento. Se le indica a la Municipalidad del Cantón de Heredia, que el expediente administrativo queda a su disposición en este Tribunal, para que sea retirado por un funcionario debidamente autorizado. La Secretaria deberá archivar el expediente en una carpeta especial hasta ser retirado por un representante autorizado de dicha Municipalidad.”

**// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO LA RESOLUCIÓN TFA.NO.135-2016 DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.**

1. Sr. Luis Guillermo Solís Rivera – Presidente de la República

Asunto: Invitación a encuentro que se realizará el 01 de junio a partir de las 9:00 am en la Presidencia de la República.

El regidor Minor Meléndez comenta que es bueno llevar algunos temas a estos encuentros porque son interesantes y se puede aprovechar para buscar contactos al respecto. Considera importante el tema vial, el tema de aguas y el tema social para que haga una previa y puedan a analizar el respecto.

La Presidencia manifiesta que es importante el tema de una mega terminal y que nos ayuden con el terreno de la CCSS. Hay que llevar algunas inquietudes entre otros y se estará presentando un informe al respecto. “Es una práctica sana ya que cuando vamos representando oficialmente a la Municipalidad hay que brindar un informe.”

**// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE APOYO LOGÍSTICO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO Y SE LE COLABORE CON EL TRANSPORTE A CASA PRESIDENCIAL EL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO PARA ASISTIR AL ENCUENTRO CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LAS 9.00 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Tatiana Jiménez Ch. SENASA

Asunto: Autorización de actividades temporales con animales para desfile de boyeros en la Parroquia de Corazón de Jesús. (De acuerdo a Solicitud de acuerdo SCM 914-2016).

En atención al acuerdo tomado en Sesión 006-2016, que dice:

1. Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga – Cura Párroco Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús

Asunto: Solicitud de permiso para realizar procesión de Corpus Cristi el 29 de mayo, Peregrinación el 4 de junio y Desfile de Boyeros el 5 de junio del 2016. Telefax 2237-0457 parroquiacoriesus@gmail.com **N° 349-16**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DEJAR PENDIENTE EL DESFILE DE BOYEROS A CELEBRARSE EL DOMINGO 5 DE JUNIO DEL 2016 Y COMUNICARLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS RESPECTIVOS PARA LO CUAL DEBEN COORDINAR CON SENASA, DADO QUE ES IMPORTANTE QUE LOS ACOMPAÑE UN FUNCIONARIO PARA EL RESGUARDO DE LOS ANIMALES. ADEMÁS DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL ASEO DE LAS VÍAS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// CON MOTIVO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 006-2016 RESPECTO DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA POR EL PBRO. ÁLVARO SÁENZ ZÚÑIGA – CURA PÁRROCO PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y DADO QUE SE CUMPLE CON EL REQUISITO PENDIENTE, PARA LO CUAL PRESENTAN DOCUMENTO EXTENDIDO POR SENASA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. ÁLVARO SÁENZ ZÚÑIGA – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA QUE REALICE DESFILE DE BOYEROS CON CARRETAS Y BUEYES PARA EL DOMINGO 5 DE JUNIO. EL DESFILE SALE A LAS 11:30 A.M. DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL BAJO DE LOS MOLINOS. BAJA AL SUR POR LA CALLE AL COSTADO ESTE DE LA PLAZA Y GIRA AL OESTE PARA PASAR FRENTE A LA CAPILLA DEL BAJO. DE ALLÍ AL SUR POR LA CALLE 3, PARA TOMAR LA AVENIDA 15 AL OESTE, HASTA REENCONTRAR LA CALLE 3. SE TOMA LA CALLE 3 AL SUR Y GIRAN AL ESTE EN LA AVENIDA 9 PARA PASAR AL COSTADO NORTE DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ Y DE ALLÍ LLEGA A LA CALLE 11 PARA IR AL NORTE Y TERMINAR DETRÁS DE LA IGLESIA PARROQUIAL. LA ACTIVIDAD FINALIZA ALREDEDOR DE LAS 2:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Sara Soto Benavides – TECHo

Asunto: Aclaración de la solicitud de permiso, el cual es para utilizar los alrededores (acera) del Palacio de los Deportes . colecta.costarica@techo.org

La señora Sara Soto Benavides – Líder de Colecta Nacional 2016 solicita autorización para utilizar los alrededores (acera) del Palacio de Los Deportes, para colocar las alcancías y las pertenencias de los voluntarios que estarán recolectando dinero en las calles, durante los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de junio, con motivo de la Colecta Nacional de la Organización TECHO.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA SARA SOTO BENAVIDES DE LA ORGANIZACIÓN TECHO PARA UTILIZAR LOS ALREDEDORES (ACERA) DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA COLOCAR LAS ALCANCÍAS Y LAS PERTENENCIAS DE LOS VOLUNTARIOS QUE ESTARÁN RECOLECTANDO DINERO EN LAS CALLES, DURANTE LOS DÍAS VIERNES 3, SÁBADO 4 Y DOMINGO 5 DE JUNIO, CON MOTIVO DE LA COLECTA NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN TECHO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal indica que tiene una carta en la cual se solicita al Concejo de Distrito que reconsidere el día y la hora de la celebración de la Sesión ampliada ya que es el día viernes en horas de la noche y la misma se podría extender hasta las 11 o 12 de la noche, por lo que estarían saliendo muy tarde, de manera que piden ver la posibilidad de cambiar el día y la hora. Considera que llevan razón ya que la experiencia dice que se pueden tardar varias horas.

La Presidencia indica que este tema no corresponde al Concejo, pero sugiere al síndico Alfredo Prendas que lo considere porque es beneficio para todo San Francisco.

El síndico Alfredo Prendas explica que ya todo está listo y preparado, de ahí que la Sesión ampliada queda a la misma hora y el mimo día.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Roxana Murillo Montoya – Palacio de los Deportes. Remite copia de estados financieros correspondiente a los meses de febrero y marzo 2016. **N° 361-2016.**

**COMISIÓN DE OBRAS**

Vanessa Reyes Gómez. Aclaración al Concejo Municipal por uso de suelo denegado en sesión 479-16. **Cel: 7058-54-44** **Email:** **vrtita@gmail.com** **N° 363-16**

Ing. Adrian Mora Mora. Solicitud de desfogue pluvial para ampliación de bodega a nombre de equipos el Prado Sociedad Anónima **Cel: 7254-86-70** **N°365-16**

Ana Lucía Parajeles Ulate. Solicitud de ayuda con una construcción que se hizo al lado atrás de su propiedad utilizando su pared. **Tel: 8535-90-41** **N° 359-16**

**COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Carolina Aguilar. Solicitud de permiso para Venta Ambulante de café y repostería en Heredia. **Email:** **cyap8889@hotmail.com**

**ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

Henry Oviedo Artavia. Disgusto porque se le niega permiso y se les otorga a otros. **Email:** **mari30segura@hotmail.com** **N°364-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UN INFORME.**

Lic. Josué Jiménez y Licda. Gabriela Alpízar. Solicitud de permiso para ejecución de talleres de promoción de salud y prevención de enfermedades crónicas el 19 de junio en el Parque Central, de las 7:00 a 4:00 pm, gabriela@edusaludcr.com N° 368. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE CRITERIO.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Ana Isabel Masís Bonilla – Unión Nacional de Gobiernos Locales. Informe técnico del expediente legislativo N° 19.900 “Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de Creación del Instituto Nacional de Infraestructura Vial”. **amasis@ungl.or.cr** **. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA BRINDE UN CRITERIO.**

María Jose Valerio Rodriguez – Federación. Remite Proyecto de Ley 19.823Ley de licores y sus reformas para el fortalecimiento del régimen federativo municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALORE Y RINDA UN INFORME.**

Froilan Chinchilla Araya. Solicitud de ayuda para asfaltado de una calle en Guararí. **Cel: 8856-08-71 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE DE UN INFORME SOBRE EL TEMA QUE SE INDICA.**

**SEÑORA MARCELA CAMPOS VARELA – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ROSA (mujeresenrosa@gmail.com)**

Melba Ugalde Víquez. Respuesta a un traslado Municipal referente a solicitud de la señora Marcela Campos Vargas Presidenta de la Asociación Mujeres en Rosa**. Email: palaspa@ice.co.cr N° 302-16**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Personal CTP Heredia. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal varias petitorias referente al caso que se esta dando en el Colegio Técnico Profesional de Heredia. **Email:** **fresiarodri@gmail.com****. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia

Asunto: Informar de la preocupación concerniente al no desembolso a la fecha de los recursos adicionales originados dela aplicación de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329

1. Erick Adrián Guzmán Vargas – Secretario General Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección. **secretariatse@go.cr** **N° 341-16**

1. Marcela Vindas Rivera

Asunto: Invitación al Seminario Mujeres en el poder: Liderando la Gestión Local. **Email:** **mvindas@inamu.go.cr**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Jose Antonio Arce Jiménez – Fundación Líderes Globales

Asunto: Agenda temática para el segundo semestre del 2016. **Email:** **presidenciaflg@hotmail.com**

1. Jonathan Ramírez Calderón

Asunto: Solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los reglamentos. **Email:** **info@ccdrheredia.co.cr** **N° 362-16**

1. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DIP-333-206, referente a solicitud de donación de juegos infantiles para el Hospital. **AMH-677-2016** **N° 223-16**

1. Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite respuesta al SCM-2103-15, referente a plan sobre como evitar los actos vandálicos y evitar el robo de tapas de alcantarillas y parrillas. **AMH-663-2016** **N° 360-16**

1. Informe N° 02-2016 Comisión de Turismo
2. Informe N° 03-2016 Comisión de Vivienda
3. Informe N° 13-2016 Comisión de Becas
4. Henry Oviedo Artavia

Asunto: Disgusto porque se le niega permiso y se les otorga a otros. **Email:** **mari30segura@hotmail.com** **N°364-16**

1. Lic. Josué Jiménez y Licda. Gabriela Alpízar

Asunto: Solicitud de permiso para ejecución de talleres de promoción de salud y prevención de enfermedades crónicas el 19 de junio en el Parque Central, de las 7:00 a 4:00 pm, gabriela@edusaludcr.com N° 368.

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo

Asunto: Informe sobre el recurso Extraordinario de Revisión presentado por el Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*